



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	
RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y TRAMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/UTAIP/01/2026		
<p>El ciudadano que en ejercicio del derecho de acceso a la información requiera conocer la información pública de oficio que la autoridad municipal genera en cumplimiento de sus atribuciones</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 125, 130, 132, 140, 143, 150, 151, 152, 155, 156, 159, 162, 163, 165, 167, 169 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 121, 122 y 123 de la ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los recursos de revisión que deben observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuse de la solicitud realizada por los ciudadanos siempre que exista en los archivos y no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	https://salmex.org.mx/salmex/ciudadano/login.page		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	cuando los ciudadanos en ejercicio de su derecho de acceso a la información ejercer el derecho a la información pública del ayuntamiento de Amecameca					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	NO APLICA					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Presentar la solicitud de información mediante la plataforma electrónica SAIMEX, y/o plataforma nacional de transparencia se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas en dicho sistema ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal con la siguiente información: -Nombre del solicitante o seudónimo en su caso, los datos de su representante. (no necesario) -Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones (no necesario) -La descripción de la información solicitada. -Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información		SI	N/A	Artículo 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Presentar la solicitud de información mediante la plataforma electrónica SAIMEX, y/o plataforma nacional de transparencia se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas en dicho sistema ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal con la siguiente información: -nombre del solicitante o seudónimo en su caso, los datos de su representante. (no necesario) -domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones (no necesario) -la descripción de la información solicitada. -cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información		SI	N/A	Artículo 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



<p>Presentar la solicitud de información mediante la plataforma electrónica SAIMEX, y/o plataforma nacional de transparencia se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas en dicho sistema ante la unidad de transparencia y acceso a la Información pública municipal con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">-nombre del solicitante o seudónimo en su caso, los datos de su representante. (no necesario)-domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones (no necesario)-la descripción de la información solicitada.-cualquier otro dato que facilite la búsqueda y su eventual localización de la información	SI	N/A	Artículo 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>El SAIMEX es un sistema disponible los 365 días del año y las 24 horas del día. Usted puede ingresar a dicho sistema de varias formas:</p> <p>Opción 1: Ingresando la dirección electrónica desde su navegador. http://www.saimex.org.mx.</p> <p>Opción 2: Desde cualquier página de cualquier Sujeto Obligado del Estado de México, únicamente debiendo identificar el ícono siguiente:</p> <p>Opción 3: Desde cualquier buscador web como:</p> <p>Entre otros y tecleando la palabra SAIMEX e inmediatamente el buscador lo indexará al sistema.</p> <p>Una vez que haya ingresado mediante alguna de las opciones mencionadas aparecerá la siguiente pantalla principal del SAIMEX.</p> <p>Para ingresar al SAIMEX en la pantalla de inicio existen tres opciones posibles:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para el caso donde ya se cuenta con una clave de usuario y contraseña (previamente registrados) teclear los datos correspondientes en ambos campos.2. En caso contrario o cuando es la primera vez que se ingresa al sistema, se deberá registrarse.3. La última opción es únicamente para el caso donde el ciudadano por alguna razón extravió su clave de usuario o Contraseña y al ingresar a dicho módulo se pueda recuperar notificándole mediante correo electrónico (previamente registrado). Si no recibe correo de respuesta además de revisar su bandeja de entrada verifique en el correo no deseado ya que es muy probable que su correo de respuesta este ahí. <p>REGISTRO DE DATOS.</p> <p>Una vez ingresado a la pantalla para el registro de sus datos personales, aparecerá lo siguiente.</p> <p>Es importante registrar toda la información solicitada, sin embargo, los campos señalados con asterisco, son campos obligatorios para completar el procedimiento de registro en el sistema.</p> <p>Como se puede constatar en la imagen anterior, empezara por registrar sus "Datos Personales", como son la Personalidad jurídica Física o Moral, seguido del Nombre, Primer apellido y Segundo apellido.</p> <p>"Datos para Entrar al Sistema"</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de usuario: puede contener letras, números, guiones, puntos y una longitud mínima de seis caracteres y máxima de doce.• Contraseña: debe contener de 6 a 12 caracteres incluyendo con el mismo formato del nombre de usuario. Cabe mencionar que se hace distinción entre mayúsculas y minúsculas.• Confirmación de la contraseña: debe de ser la misma contraseña que se colocó en el campo anterior. <p>Recuperación de clave y contraseña</p> <p>Es responsabilidad del ciudadano el uso y conservación su nombre de usuario y contraseña para poder hacer las solicitudes que deseé a todos los Sujetos</p> <p>Obligados en el Estado de México, en caso de extraviar dicha clave o contraseña, usted la puede recuperar, yendo a la pantalla principal e ingresando a la opción que cita "¿Olvidaste tu Contraseña?", ver Imagen 1.</p> <p>Posteriormente se registrará la información correspondiente al "Domicilio"</p> <ul style="list-style-type: none">• Calle, Número exterior, • Número interior (opcional).• Colonia.• Entidad Federativa o Estado (solo para el caso en que se radique dentro de territorio nacional).• Municipio (solo para el caso en que se radique dentro de territorio nacional).• País: (por default se muestra México, pero están registrados 210 países más).• Código Postal. <p>Es importante mencionar que en la causal donde se registre un país extranjero, solo se deberá llenar el campo referido a la dirección con la mayor cantidad posible de información para su localización.</p> <p>En la siguiente estructura correspondiente a los "Datos para Contacto" donde se guarda únicamente el correo electrónico del ciudadano, dando especial atención al mismo ya que por esta vía es posible recuperar la clave de usuario y contraseña en caso de extravío.</p> <p>Finalmente, la pestaña de "Datos Estadísticos" donde se guardan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sexo• Rango de edad• Escolaridad• Ocupación <p>Cuando usted ha finalizado con el registro de datos personales oprimir el botón de "Continuar", y aparecerá la pantalla de confirmación.</p>			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Al Poder de todos



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles y hasta 7 días más de prorroga dando un total de 22 días siguientes a la presentación de su solicitud					
COSTO:	Gratis, pero en caso de existir costos para obtener la información, dependerá de los materiales utilizados en la reproducción de la misma. El costo de envío en su caso y la certificación de los documentos, cuando proceda dichos costos se apegarán al artículo 148, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se proporcionará únicamente la información generada o en posesión del gobierno municipal de Amecameca, en el ejercicio de sus atribuciones. En caso de que la información proporcionada resulte insuficiente, incompleta o sean erróneas, se requerirá la aclaración de la solicitud, dentro de los 5 días hábiles siguientes; así como la contestación a dicha solicitud, será en un periodo dentro de los 15 días hábiles siguientes.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Carla Meléndez Martínez			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
DOMICILIO:	Calle	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			Municipio:	Amecameca	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:		NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			Municipio:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de información puedo solicitar?					
RESPUESTA:	toda información pública, que marca el Artículo 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es la información de oficio?					
RESPUESTA:	la contenida en los documentos que el gobierno municipal de Amecameca genera en el ejercicio de sus funciones y atribuciones					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo consultar la información pública de oficio?					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



RESPUESTA: A través de la plataforma electrónica IPOMEX, en el apartado de transparencia de la página web oficial del gobierno de Amecameca.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025 - 2027 ELABORÓ: CARLA MELENDEZ MARTINEZ <u>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u> Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>VISTO BUENO: CARLA MELENDEZ MARTINEZ <u>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u> Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 DE FEBRERO 2026</p>
--	--	---